



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 77/2024e

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha y hora de celebración

30 de mayo de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Sala de reuniones del Servicio de Contratación.

Asistentes

PRESIDENTA

Isabel María Butrón García, Teniente de Alcalde Delegada de Contratación.

SECRETARIA

Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

Manuel Orozco Bermúdez, Vicesecretario General accidental.

Ángel Tomás Pérez Cruceira, Interventor.

Teresa Castrillón Fernández, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Antonio Santos Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

Orden del día

1. Calificación documentación previa a la adjudicación Expte. 26/2023B. Autorizaciones para la instalación y explotación del servicio de hamacas y sombrillas en la playa de la Barrosa en Chiclana de la Frontera. Lote 1. Código HS1B, en Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P1B y P2B.
2. Calificación documentación previa a la adjudicación Expte. 26/2023B. Autorizaciones para la instalación y explotación del servicio de hamacas y sombrillas en la playa de la Barrosa en Chiclana de la Frontera. Lote 2: Código HS2B, en Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P5B y PM2B.

Se Expone

1.-Calificación documentación previa a la adjudicación Expte. 26/2023B. Autorizaciones para la instalación y explotación del servicio de hamacas y sombrillas en la playa de la Barrosa en Chiclana de la Frontera. Lote 1. Código HS1B, en Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P1B y P2B.

Aceptada por Decreto de la Delegación de Contratación número 2024/3057 de 16 de mayo de 2024 la propuesta de la mesa de contratación de 8 de mayo de 2024 para la adjudicación a JOSEFINA GARAT MAYER con N.I.E Y24****7N, de autorización para la instalación y explotación del servicio de hamacas y sombrillas en la playa de la Barrosa, Lote 1, Código HS1B, entre las pasarelas P1B y P2B; con fecha 16 de mayo de 2024 se requirió a dicha licitadora, de conformidad con lo



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 77/2024e

dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 5ª del mismo.

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por JOSEFINA GARAT MAYER, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y calificarla favorablemente.

2.- Calificación documentación previa a la adjudicación Expte. 26/2023B. Autorizaciones para la instalación y explotación del servicio de hamacas y sombrillas en la playa de la Barrosa en Chiclana de la Frontera. Lote 2: Código HS2B, en Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P5B y PM2B.

Aceptada por Decreto de la Delegación de Contratación número 2024/3058 de 16 de mayo de 2024 la propuesta de la mesa de contratación de 8 de mayo de 2024 para la adjudicación a FERMEP INVERSIONES S.L.U con C.I.F B11456165, de autorización para la instalación y explotación del servicio de hamacas y sombrillas en la playa de la Barrosa, Lote 2, Código HS2B, entre las pasarelas P5B y PM2B; con fecha 16 de mayo de 2024 se requirió a dicha empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 5ª del mismo.

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por FERMEP INVERSIONES S.L.U, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y calificarla favorablemente.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Leticia Salado Contreras
SECRETARIA

Dña. Isabel María Butrón García
PRESIDENTA